LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 22/2022
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FLETE TERRESTRE"
ID N° 409.477

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°83/2022

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**22 DE NOVIEMBRE DE 2022**

En el marco de la **Resolución PR N° 78/22** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 22/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FLETE TERRESTRE" ID N° 409.477**, el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El día 01 de noviembre de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 108/2022.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 81/2022.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 409.477

2. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL, CONTRATO ABIERTO, POR CANTIDAD MÍNIMA Y CANTIDAD MÁXIMA y ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

Cantidad mínima: 20.000 ton.
Cantidad máxima: 40.000 ton.

Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto por cantidad mínima y cantidad máxima, Abastecimiento simultáneo de la siguiente manera:

a. La adjudicación recaerá como máximo en las tres (3) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma:

- *40% para la mejor oferta calificada.*
- *30% para la segunda oferta mejor calificada, siempre y cuando acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.*
- *30% para la tercera oferta mejor calificada, siempre y cuando acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.*

b. En caso que existan solo 2(dos) ofertas, y estas cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma:

- *60% para la oferta mejor calificada*
- *40% para la segunda oferta mejor calificada; siempre y cuando el oferente con la oferta económica más alta acepte adecuar su precio al precio ofertado por el oferente con la oferta económica más baja.*

c. En caso de que exista 1(una) sola oferta, y esta cumpla con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado y oferte por la cantidad máxima y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la cantidad total requerida en el llamado.

3. BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial Unitario Gs. (IVA Incluido)
SERVICIO DE FLETE TERRESTRE PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO – ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO Solped N°10001899 - Gerencia de Logística				
1	**SERVICIO DE FLETE TERRESTRE** FLETE TERRESTRE 1. Tipo y capacidad de transporte: Los vehículos deben ser tipo volquete triple eje, con todas las habilitaciones de carretera. 2. Capacidad de Flota: Unidades con capacidad de transporte de 25.000 kilos como mínimo y de hasta 35.000 kilos. 3. Carga: Los vehículos tendrán que transportar desde Fábrica Vallemi hasta el CIP Villeta (distancia aproximada entre fábricas 700 km) y viceversa. Cuando el camión cargado supere la cantidad permitida por báscula rutera se realizará el ajuste, no así cuando se encuentre a menos 3.000 kilos de lo permitido. La carga corre por cuenta de la INC en las plantas de origen. La descarga corre por cuenta del proveedor. - Desde Fábrica Vallemi hasta el CIP Villeta: Clinker o Caliza o material a necesidad de la INC. El o los oferentes adjudicados deberán descargar, en el CIP Villeta, una cantidad	toneladas	Mínima: 20.000 Toneladas Máxima: 40.000 Toneladas	231.667

	mínima de 1.400 toneladas de materiales por día (incluido sábados, domingos y feriados), a contar desde las 00:00 horas hasta las 15:00 horas del mismo día, según necesidad de la INC (dicha cantidad podrá variar a menos, conforme a la necesidad de la INC, el cual será consignado en la orden de servicio) y conforme al Abastecimiento Simultáneo. El documento válido para la cuantificación diaria (cantidad y hora) será el ticket de báscula del CIP Villeta firmado por el operador de turno de básculas. - Desde el CIP Villeta hasta la Fábrica de Vallemi: Yeso, Cemento o material a necesidad de la INC 4. Pesaje y cuantificación: Los vehículos serán pesados en la entrada y salida del CIP Villeta y Planta Industrial de Vallemi para determinar la tara y el bruto de cada vehículo. No podrán superar el 1% a menos de diferencia de carga entre origen y destino. Para los casos de diferencias que superen el límite serán descontados de la factura de servicio del proveedor según el precio de Clinker establecido por la INC. 5. Documentación de carga: Los vehículos cargados irán acompañados del original de una nota de remisión o documento emitido por la INC, que contenga el peso de la báscula indicada en el visor recibida por el chofer del transporte indicando nombre, apellido, número de documento de identidad, dirección, firma y aclaración de conformidad de la carga a ser transportada. La documentación válida para la cuantificación del peso transportado será el de destino, que no podrá variar sustancialmente en la cantidad en menos de 1 % que el de origen (sujeto a verificación de la carga). 6.Documentación de los camiones: a) Declaración Jurada que cuenten con la capacidad de provisión del servicio requerido. -Una vez adjudicado, el oferente será responsable que los camiones cuenten con todas las documentaciones de habilitaciones correspondientes, se cita de manera			

	enunciativa y no limitativa los siguientes documentos: -Cédula verde de cada una de las unidades. Para las unidades que se hallen en trámites para la obtención de la cédula verde, deberán contar con la copia autenticada de la contraseña expedida por la Dirección Nacional del Registro del Automotor y fotocopia de los títulos de propiedad autenticados por un Escribano Público. -Habilitación de la DINATRAN -Inspección Técnica Vehicular 7. <u>Plazo de reposición del servicio</u> El plazo para la reposición del servicio será de 24 horas posteriores a la recepción de la nota de reclamo impresa o remitida vía correo electrónico, dicho plazo no altera el cronograma original de entrega. <u>Observación:</u> El transportista quedara obligado a adoptar las debidas precauciones para la carga, transporte y descarga de los productos, y asumirá plena responsabilidad por los daños que puedan ser causados por accidentes, incendios, explosión y otros. En caso de pérdida parcial y/o total de la carga transportada, el oferente quedará obligado a abonar parcial y/o total del valor de dicha carga, (precio establecido por la I.N.C.) que será descontado de la próxima factura posterior al accidente, incendio, explosión y otros. Igualmente será responsable por todos los demás riesgos inherentes al servicio de transporte, e inconvenientes producidos en su realización. Queda a cuenta y cargo del proveedor gestionar la flota necesaria para el cumplimiento de la orden de carga. • **NO PODRÁN PRESENTARSE CAMIONES CON CARRETA GRANELERA.** • **<u>PENALIDADES A SER APLICADAS POR EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>:** • El valor del porcentaje de multas será de: 0,5% por el valor de la carga, por día de atraso. **Salvo caso que el oferente:** Comunique en tiempo y forma (al momento de			

	ocurrido el hecho) algún contratiempo de fuerza mayor (mecánicos, climáticos, cortes de rutas u otros) debidamente justificados. Que el atraso sea atribuible a la convocante (atrasos en la carga o descarga de los materiales) En ambos casos será verificado y acreditado por la Gerencia Logística **La cantidad mínima estipulada según abastecimiento simultáneo:** **-1 Oferente adjudicado:** cantidad mínima de 1.400 toneladas de materiales por día (incluido sábados, domingos y feriados), a contar desde las 00:00 horas hasta las 15:00 horas del mismo día, según necesidad de la INC **-2 Oferentes adjudicados:** a) 60 %: mínimo 840 toneladas y según necesidad de la INC por día a contar desde las 00:00 hs. hasta las 15:00 del mismo día. b) 40%: mínimo 560 toneladas y según necesidad de la INC por día a contar desde las 00:00 hs. hasta las 15:00 del mismo día. **-3 Oferentes adjudicados:** a) 40 %: mínimo 560 toneladas y según necesidad de la INC por día a contar desde las 00:00 hs. hasta las 15:00 del mismo día. b) 30%: mínimo 420 toneladas y según necesidad de la INC por día a contar desde las 00:00 hs. hasta las 15:00 del mismo día. b) 30%: mínimo 420 toneladas y según necesidad de la INC por día a contar desde las 00:00 hs. hasta las 15:00 del mismo día.			

LA INC PODRÁ DISPONER DE LOS CAMIONES, EN CARGA, EN TRANSITO Y DESCARGA COMUNICANDO 24 HS. ANTES AL PROVEEDOR PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME NECESIDADES DE LA INC Y ORDEN DE CARGA PREVISTA.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RESOHL S.A.	AB MACHINE & TRUCKS S.A.	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	LT S.A.	DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	No cumple*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presentó/Cumple	SIPE/Cumple	No Aplica	Presentó/Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC)	Presentó/Cumple	SIPE/Cumple	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	SIPE/Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	SIPE/Cumple
Documento de Identidad	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	SIPE/Cumple

* La firma **RESOHL S.A.**, presentó con su oferta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto total de guaraníes doscientos ochenta y cinco millones (Gs. 285.000.000), la cual no cubre el monto máximo total de su oferta del 3%, conforme a lo establecido en el **PBC. DATOS DE LA LICITACIÓN. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución. PUNTO 3:** *"En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta".* En tal sentido, siendo este documento considerado de carácter sustancial, en virtud a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19, Art. 61** *Documentos sustanciales,* **Inciso b)** *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida*; y conforme a lo dispuesto en el **Art. 60** *Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones en lo pertinente: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:* **Inciso a)** *Afecte el alance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."*

Por lo tanto, al no cumplir con el requisito sustancial, la oferta de la firma **RESOHL S.A.** fue **DESCALIFICADA**

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

Seguidamente, se procedió a la evaluación de las firmas **AB MACHINE & TRUCKS S.A., LT S.A., PUNTAL CONSTRUCCIONES De Luis Bóveda** y **DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González**, a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** se constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las

prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Nombre de los Bienes o Servicios	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	AB MACHINE & TRUCKS S.A.	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	LT S.A.	DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González
				Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)
SERVICIO DE FLETE TERRESTRE	Toneladas	20.000	40.000	265.000	272.500	300.000	278.000

6.- ADECUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Que, conforme a lo establecido en el **PBC, Sistema de Adjudicación. POR EL TOTAL, CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS y MÁXIMAS y ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO**, se solicitó a las firmas **PUNTUAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda** mediante Nota N° CE /INC N° 0276/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, a la firma **DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González** mediante Nota CE/INC N° 0277/22 de fecha 15 de noviembre de 2022 y a la firma **LT S.A.** mediante la Nota N° CE/INC 0278/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, la adecuación del precio de su oferta al precio de la oferta económica evaluada como la más baja, correspondiente a la firma **AB MACHINE & TRUCKS S.A.,** de guaraníes doscientos sesenta y cinco mil (Gs. 265.000) por tonelada. Las mencionadas firmas **PUNTUAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda y LT S.A.** respondieron, confirmando su aceptación de la adecuación de sus ofertas a dicho precio; con respecto a la firma **DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González,** respondió manifestando que no acepta adecuar su oferta al precio evaluado como la más baja.

Por lo tanto, al no aceptar dicha solicitud, su oferta **NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

7.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS OFERTAS

DOCUMENTOS	AB MACHINE & TRUCKS S.A.	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	LT S.A.
Constancia SIPE Nº	1721213	1720346	No presenta
RUC Nº	80072753-3	3030461-0	80015499-1
Patente Comercial/Municipal	SIPE/Cumple	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó	Presentó
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó	Presentó
Certificado de Origen Nacional	Presentó	Presentó	Presentó
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRACIS	Presentó	Presentó	Presentó
Formulario 101 del año 2019, y formulario 500 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRACIS	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó	Presentó
Formulario de Declaración de Miembros	Presentó	Presentó	Presentó
Declaración Jurada que tiene la capacidad de acarrear como mínimo 1.400 toneladas diarias, según necesidad de la I.N.C. (de 00:00 hs. a 15:00 hs. del mismo día).	Presentó	Presentó	Presentó

7.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a las firmas los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a la nota enviada por el Comité de evaluación:

Nota CE/INC N° 0269/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022 a la firma **AB MACHINE & TRUCKS S.A.**

Nota N° CE /INC N° 0276/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022 y la Nota CE/INC N° 0292/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022 a la firma: **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda.**

Nota N° CE/INC 0278/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022 a la firma **LT S.A.**

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
AB MACHINE & TRUCKS S.A.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó
	Experiencia	Presentó
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Formulario 101 del año 2019, y formulario 500 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda.	Experiencia	Presentó
	Adecuación de Precio	Presentó
LT S.A.	Adecuación de Precio	Presentó

8.- OFERTAS TÉCNICAS

Seguidamente, se procedió la evaluación de los oferentes, en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Capacidad Técnica y Experiencia de las firmas.

8.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

El análisis de las especificaciones técnicas de los oferentes fue realizado por el área requirente, a través de la Carta Interna GL N° 254/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022.

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
AB MACHINE & TRUCKS S.A.	Cumple	Cumple
PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	Cumple	Cumple
LT S.A.	Cumple	Cumple

8.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida:** *"Deberá demostrar experiencia en la provisión del servicio de flete terrestre de tipo granel en un radio de 500 (quinientos) km., como mínimo, para Instituciones públicas y/o privadas, con contratos, facturaciones, cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) represente por lo menos el 30 % del monto máximo de su oferta."* Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
AB MACHINE & TRUCKS S.A.	Cumple
PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	Cumple
LT S.A.	Cumple

Para el análisis de las documentaciones que acrediten la experiencia, las firmas presentaron varias facturas, pero se tomó en cuenta solo la que alcanzaba el monto mínimo requerido, conforme a la siguiente tabla:

AB MACHINE & TRUCKS S.A.				
Monto total ofertado Gs.	**Monto requerido 30% Gs.**	**Factura N°**	**Empresa**	**Monto demostrado Gs.**
10.600.000.000	3.180.000.000	0013132	Consorcio Corredor Vial Bioceánico	2.334.673.018
		0012767	Consorcio Corredor Vial Bioceánico	1.742.196.527
TOTAL:				**4.076.869.545**

PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda				
Monto total ofertado Gs.	**Monto requerido 30% Gs.**	**Factura N°**	**Empresa**	**Monto demostrado Gs.**
10.900.000.000	3.270.000.000	0002982	Industria Nacional del Cemento	862.872.455
		0002323	Consorcio CPV	3.224.694.193
TOTAL:				**4.087.566.648**

LT S.A.				
Monto total ofertado Gs.	**Monto requerido 30% Gs.**	**Factura N°**	**Empresa**	**Monto demostrado Gs.**
12.000.000.000	3.600.000.000	0019377	Industria Nacional del Cemento	890.369.850
		0019381	Industria Nacional del Cemento	909.924.350
		0019391	Industria Nacional del Cemento	911.121.300
		0019541	Industria Nacional del Cemento	603.162.900
		0019542	Industria Nacional del Cemento	302.567.500
		0019543	Industria Nacional del Cemento	216.200.250
TOTAL:				**3.833.346.150**

Obs. Se adjunta facturas a crédito con sus actas de recepción y de servicio, Anexo I

8.3.- CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica:** *"El oferente deberá demostrar la capacidad de acarrear como mínimo 1.400 toneladas diarias, según necesidad de la I.N.C. (de 00:00 hs. a 15:00 hs. del mismo día). Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.*

-Declaración Jurada que tiene la capacidad de acarrear como mínimo 1.400 toneladas diarias, según necesidad de la I.N.C. (de 00:00 hs. a 15:00 hs. del mismo día)". Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	CAPACIDAD DE CARGA EN TONELADAS
AB MACHINE & TRUCKS S.A.	Cumple
PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	Cumple
LT S.A.	Cumple

9.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, PARTICIPACIÓN DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.

AB MACHINE & TRUCKS S.A.			
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	2019	2020	2021
Activo Cte.	9.896.260.367	13.191.043.246	20.740.150.559
Pasivo Cte.	2.927.053.565	7.376.614.630	14.560.999.142
	3,381	1,788	1,424
	Promedio		2,198
	CUMPLE		
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2019	2020	2021
Pasivo Total	5.879.501.649	10.329.062.714	17.513.447.226
Activo Total	18.457.694.629	24.083.626.890	34.017.649.775
	0,319	0,429	0,515
	Promedio		0,421
	CUMPLE		
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2019	2020	2021
Utilidad despúes de I	949.954.226	1.176.371.196	2.749.638.373
Capital	1.300.000.000	1.300.000.000	1.300.000.000
	0,731	0,905	2,115
	Promedio		1,250
	CUMPLE		

PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA			
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	2019	2020	2021
Activo Cte.	15.311.823.240	23.993.568.416	24.259.303.537
Pasivo Cte.	7.981.094.019	13.863.602.991	10.867.391.590
	1,919	1,731	2,232
	Promedio		1,961
	CUMPLE		
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2019	2020	2021
Pasivo Total	9.529.339.864	17.733.602.991	18.317.839.173
Activo Total	24.296.681.094	36.199.290.228	40.414.606.863
	0,392	0,490	0,453
	Promedio		0,445
	CUMPLE		
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2019	2020	2021
Utilidad despúes de Im	1.648.517.127	1.966.346.007	4.006.080.453
Capital	6.333.534.205	15.273.669.779	16.865.015.786
	0,260	0,129	0,238
	Promedio		0,209
	CUMPLE		

LT S.A.			
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	2019	2020	2021
Activo Cte.	295.094.920.185	389.836.420.329	530.360.415.444
Pasivo Cte.	154.095.575.277	200.014.066.043	221.530.983.603
	1,915	1,949	2,394
	Promedio		2,086
	CUMPLE		
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2019	2020	2021
Pasivo Total	419.740.299.679	599.277.517.349	697.686.800.752
Activo Total	797.703.206.285	1.053.141.978.924	1.299.675.477.966
	0,526	0,569	0,537
	Promedio		0,544
	CUMPLE		
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2019	2020	2021
Utilidad despúes de Imp	46.896.261.215	74.097.925.375	78.111.033.963
Capital	315.200.000.000	360.000.000.000	500.000.000.000
	0,149	0,206	0,156
	Promedio		0,170
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que las firmas **AB MACHINE & TRUCKS S.A., LT S.A. y PUNTAL CONSTRUCCIONES De Luis Bóveda,** cumplen con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acreditan suficientemente su capacidad financiera.

10.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11,** contempla la aplicación de un margen del 40% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las firmas participantes en esta licitación presentaron el certificado correspondiente.**

11.- OBSERVACIONES DEL ACTA

El oferente LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO, deja constancia de lo siguiente:

- *"Que la firma **RESOHL S.A.**, presenta Póliza de Seguros Chaco S.A., la cual no cubre el monto total de su oferta, 3% según se observa en el Portal de la DNCP, así también que no cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, vigente antes*

de la fecha de la etapa competitiva. Se solicita a la convocante corroborar capacidad financiera conforme a lo solicitado en el PBC.

- *Que el oferente **BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO**, no presenta documentos que demuestran capacidad financiera y experiencia requerida, según PBC."*

Respuesta del Comité Evaluador:

- La firma **RESOHL S.A.**, fue descalificada conforme a lo detallado en el Punto 4 del presente informe. La oferta de la firma **BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO** no fue analizada en detalle conforme a lo señalado en el Punto 6 del presente informe.

12.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*, se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios a las firmas **AB MACHINE & TRUCKS S.A., LT S.A. y PUNTAL CONSTRUCCIONES De Luis Bóveda,** puesto que sus ofertas no presentan dicha variación.

13- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2022, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 392/2022 por el monto total de Guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000).

14.- CANTIDADES A SER ADQUIRIDAS

La Gerencia de Logística por Carta Interna C.L N° 255/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 manifiesta lo siguiente:

"Considerando la Carta Interna Comité de Evaluación INC N° 043/2022, recibida en ésta Gerencia, donde solicitan la reducción de cantidades para el proceso de referencia, de manera a adecuar la adjudicación al saldo disponible al Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente, conforme lo establece el Artículo 66. Disminución de cantidades, del decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", cumplimos en mencionar que analizando lo solicitado, se puede reducir la cantidad inicialmente solicitada, que fueron de 40.000 toneladas para el servicio requerido, en 34.900 toneladas del mismo servicio, al precio por toneladas de Gs. 265.000."

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el Artículo 66-. Disminución de cantidades, **del Decreto 2992/20219 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** el cual dispone en lo pertinente que "*... Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o*

cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos…" el Comité de Evaluación recomienda la disminución de cantidades, en base al Informe de la Gerencia de Logística.

Ítem	Descripción	Cantidad Máxima Inicial	Unidad de Medida	Cantidad Máxima Requerida
1	Servicio de Flete Terrestre	40.000	Toneladas	34.900

15.- HABILITACIÓN DE EMPRESAS OFERENTES

Se verificó que las empresas **AB MACHINE & TRUCKS S.A., LT S.A. y PUNTAL CONSTRUCCIONES De Luis Bóveda**, se encuentran habilitadas actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

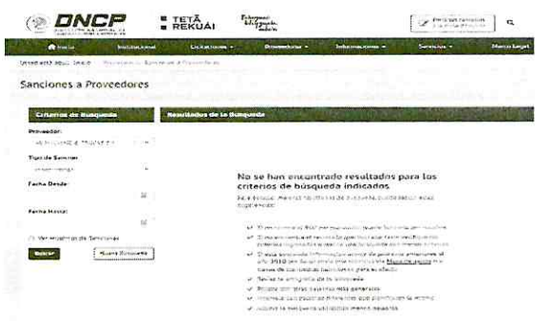

16.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

16.1.- ADJUDICAR del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 22/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FLETE TERRESTRE" ID N° 409.477,** a las firmas **AB MACHINE & TRUCKS S.A., PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda y LT S.A.,** al precio unitario de guaraníes doscientos sesenta y cinco mil **(Gs. 265.000)** por tonelada, en la modalidad de Contrato Abierto y Abastecimiento Simultánea, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Porcentaje de Adjudicación	Unidad de Medida	Precio Unitario Adjudicable Gs. (IVA Incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Máximo Gs. (IVA Incluido)
1	**SERVICIO DE FLETE TERRESTRE**	**AB MACHINE & TRUCKS S.A.**						
		40%	Toneladas	265.000	8.000	13.960	2.120.000.000	3.699.400.000
1	**SERVICIO DE FLETE TERRESTRE**	**PUNTAL CONSTRUCCIONES Luis Bóveda**						
		30%	Toneladas	265.000	6.000	10.470	1.590.000.000	2.774.550.000
1	**SERVICIO DE FLETE TERRESTRE**	**LT S.A.**						
		30%	Toneladas	265.000	6.000	10.470	1.590.000.000	2.774.550.000

16.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024.

16.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 22/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FLETE TERRESTRE" ID N° 409.477			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Jurídico	Abog. Alberto R. Rivera Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7642 Asesor Legal I.N.C.	
3	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Jefe de Gabinete	Lic. Olga Duarte de Servián Jefa de Gabinete Industria Nacional del Cemento	
6	Coordinador de Comité de Evaluación	Ing. Daysy Denis Coord. de Comité de Evaluación	